

Consejo Distrital de Protección al Consumidor

ACTA No. 1 de 2023

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 18 de abril de 2023

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Virtual meet.google.com/bpc-krub-vuc

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

No mb re	Car go	Enti dad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Camila Cortes Daza	Directora para la Gestión Políciva (Presidente)	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Juanita Rodríguez Garay	Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (Secretaría Técnica)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Ernesto Barrera Mora	Veedor Distrital Delegado (Integrante)	Veeduría Distrital	X		
Jaime Acevedo	Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor (Integrante)	Personería de Bogotá	X		
Maríalejandra Esguerra Forero	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación (Integrante)	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC	X		
Lino Murcia Pardo	Representante legal (Integrante)	Liga de Consumidores Republicana	X		
Gerardo Aguilera Gama	Representante Legal (Integrante)	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá)	X		
Martha Blanco	Representante Legal (Integrante)	Liga de Consumidores La Candelaria		X	
Lissy Cifuentes	Representante Legal (Integrante)	Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá		X	
José Ricardo Vega	Representante Legal (Integrante)	Liga de consumidores de suba calle 147		X	

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Juanita Rodríguez Garay	Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (Secretaría Técnica)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

INVITADOS PERMANENTES:

No mb re	Car go	Enti dad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Camilo Ayala	Red de Protección al Consumidor (Invitado Permanente)	Superintendencia de Industria y Comercio	X		

Yesica Gutiérrez	Delegada Director Ejecutivo (Invitado Permanente)	Confederación Colombiana de Consumidores	X		
Nicolás Uribe Rueda	Presidente (Invitado Permanente)	Cámara de Comercio de Bogotá		X	
Mabel Pedraza	Dirección Ejecutiva (Invitado Permanente)	Federación Nacional de Comerciantes		X	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

No mb re	Car go	Enti dad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Laura Margarita Barreto Bernal	Contratista Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		

CITACIÓN

Al ser una sesión virtual, contando con los medios tecnológicos que garantizan la reunión, se convocó mediante comunicación oficial o electrónica enviada el día 11 de abril de 2023, es decir en el término exigido de ocho (8) días de antelación, invitación para participar de la primera sesión ordinaria de la vigencia 2023; la cual fue enviada a los integrantes y los invitados permanentes establecidos en los artículos 4 y 5 del Acuerdo 620 de 2015.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día
3. Aclaración acta última sesión 2022.
4. Presentación y aprobación del plan de acción de 2023
5. Presentación del primer Informe de Gestión 2023
6. Proposiciones y Varios
 - Fechas de las Sigüientes tres sesiones ordinarias
 - Cronograma de las Actividades
 - Informe de Gestión del año 2022

DESARROLLO:

La Secretaría Técnica en cabeza de la Dra. Juanita Rodríguez Garay se permite comenzar la sesión con la propuesta del orden del día y su sometimiento a aprobación y la solicitud de instalación de la sesión. El presidente procede a manifestarse con la aprobación del orden del día y las palabras de bienvenida para los asistentes dando lugar al inicio del desarrollo del orden del día

1. Verificación del quórum.

Se realiza verificación de quórum con asistencia de siete (7) entidades en calidad de integrantes, los cuales ser relacionan a continuación: Secretaría Distrital de Gobierno; ii) Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, iii) Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación iv) Veeduría Distrital, v) Personería de Bogotá, vi) Liga de Consumidores Republicana y vii) Liga de Consumidores de Villa de Granada (Engativá).

2. Aprobación orden del día.

Se pone a consideración a los presentes en la sesión el siguiente orden del día:

7. Verificación del quórum.
8. Aprobación del Orden del día
9. Aclaración acta última sesión 2022.
10. Presentación y aprobación del plan de acción de 2023
11. Presentación del primer Informe de Gestión 2023

12. Propositiones y Varios
- Fechas de las Sigüientes tres sesiones ordinarias
 - Cronograma de las Actividades
 - Informe de Gestión del año 2022

Una vez socializado el orden del día se pregunta uno a uno a los miembros con voz y voto presentes si aprobaban el orden propuesto. Se aprobó por unanimidad el orden día presentado sin proposiciones o modificaciones adicionales.

3. Aclaración acta última sesión: Este punto refiere al acta de la IV sesión del CDPC del año 2022 celebrada el 13 de diciembre de esa vigencia.

Se pone en conocimiento del Consejo que las aclaraciones solicitadas por parte del representante de la Liga de Consumidores Republicana al acta de esa última sesión de 2022, enviadas mediante correo electrónico del 23 de diciembre, no pudieron ser incluidas debido a que el presidente del consejo para este momento Dr. Adolfo Andrés Marqués Director para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno, se separó del cargo antes de terminar el período de observaciones del acta, es decir firmó el documento ante de surtidos los cinco (5) días otorgados por reglamento. Lo anterior para dar cumplimiento a sus obligaciones como presidente de dejar firmada el acta enviada, la cual debe ser publicada con las firmas de la Presidencia y la Secretaría Técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deja constancia mediante la presente acta que serán consideradas parte integral del acta de la IV Sesión del año 2023 las observaciones allegadas por la Liga de Consumidores Republicana al punto de proposiciones y varios a través de correo electrónico enviado el 23 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

“Se solicitó a las diferentes entidades del Distrito en cabeza de la Administración Distrital, que teniendo en cuenta que hasta dicha fecha habían fallecido 23 personas en Bogotá por consumir licor adulterado, y que a pesar de que las entidades estaban ejecutando planes de choque para contrarrestar esta grave situación, nuestra liga de consumidores en representación de todos los Bogotanos, solicitábamos que se realizarán más campañas educativas e informativas por los diferentes medios de comunicación, para tratar de disminuir esta situación que estaba matando a muchos consumidores de la ciudad de Bogotá.”

Una vez socializada la solicitud, la Secretaría Técnica reiterando que la observaciones fueron realizadas en términos se permite someter a aprobación del consejo la aclaración del acta de la IV sesión de 2022. Frente a la aprobación todos los miembros con voz y voto se manifiestan afirmativamente sobre la solicitud.

4. Presentación y aprobación del plan de acción de 2023

Frente al plan de acción se procede a la contextualización sobre su proceso de formulación. Inicialmente se había establecido un compromiso en la última sesión ordinaria del 2022 de que las entidades miembros de este consejo de hacer la propuesta de acciones para la elaboración del plan de acción 2023, las cuales se enviarían a más tardar el 31 de enero de 2023. como no se recibieron propuesta se procedió con una segunda propuesta metodológica con la convocatoria del espacio de Unidad Técnica de Apoyo, a través de dos sesiones UTA realizadas los días 3 y 17 de marzo de 2023, en las que participaron delegados de las entidades con la propuesta de actividades que permiten materializar el las funciones que se tiene como instancia y el envío de la propuesta a los miembros del Consejo por un período de 5 días para realizar observaciones.

Con posterioridad se procedió con la socialización de la propuesta leyendo una a una las acciones propuesta en la matriz establecida para el efecto, recibiendo observaciones y realizando las aclaraciones respectivas:

EJES ESTRATEGICOS	LINEA DE ACCION	ACCIÓN A DESARROLLAR	ENTIDADES RESPONSABLES	DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	PRODUCTO ESPERADO	RESPONSABLE

<p>Capacitación y fortalecimiento a la participación</p>	<p>Instrucción, formación y capacitación en derechos y deberes de las relaciones de consumo (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literal E)</p>	<p>Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011</p>	<p>Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio</p>	<p>Se formará a los alcaldes de las diferentes Localidades de Distrito en la función que les otorga el Estatuto del Consumidor de inspección y vigilancia en materia de metrología legal</p>	<p>20 Alcaldes Locales Capacitados</p>	<p>Paola Vásquez - Camilo Ayala</p>
		<p>Capacitación a representantes de los centros comerciales en temas de responsabilidad social frente a los derechos de los consumidores</p>	<p>Personería Delegada para asuntos del Consumidor</p>	<p>Convocar a los representantes de los centros comerciales a una capacitación que les permita tomar acciones ante posibles situaciones de vulneración de los derechos de los consumidores en sus establecimientos.</p>	<p>Una capacitación realizada</p>	<p>Jaime Acevedo</p>

		<p>Implementar procesos de capacitación y formación a actores del SADA en temas relacionados con protección al consumidor.</p>	<p>Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio</p>	<p>Realizar jornadas de capacitación y formación en el marco de los procesos desarrollados por la SAA a actores del SADA y productores participantes de la estrategia de Mercados Campesinos sobre temas relacionados con protección al consumidor.</p>	<p>Dos capacitaciones</p>	<p>Mauricio Ramos- Marcela Rodríguez- Camilo Ayala - Paola Vásquez - Laura Barreto</p>
	<p>Socialización, divulgación, difusión en materia de derechos y protección al consumidor (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literales F, I)</p>	<p>Realizar y Difundir piezas publicitarias que lleven a prevenir casos de abusos a los derechos de consumidores</p>	<p>Integrantes del CDPC</p>	<p>Desarrollar piezas publicitarias que permitan denunciar y prevenir casos de abuso frente a los derechos de los consumidores de poblaciones específicas como jóvenes y mayores adultos que se puedan difundir en las redes de las entidades</p>	<p>6 piezas publicitarias elaboradas y difundidas</p>	<p>Integrantes del CDPC</p>

Inspección, Vigilancia y Control	Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la ley y demás normas relacionadas a la protección del consumidor. (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literales B y C)	Requerimientos de seguimiento a la aplicación de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercieren los Alcaldes Locales	Personería Delegada para asuntos del Consumidor	Sobre las alcaldías locales capacitadas en su función de inspección y vigilancia, realizar un requerimiento posterior sobre las acciones emprendidas en cumplimiento de esta obligación.	20 requerimientos enviados y recomendaciones generadas	Jaime Acevedo
		Operativos de Inspección, Vigilancia y Control para protección del consumidor	Secretaría Distrital de Gobierno	Coordinar los operativos de Inspección, Vigilancia y Control para protección del consumidor	Reportar operativos de IVC en Metrología legal, Control de precios, pesas - medidas y estaciones de servicio.	Paola Vásquez
		Brigada jurídica en temas del Consumidor	Liga del Consumidor Republicana - Superintendencia de Industria y Comercio - Secretaria de Gobierno	Realizar brigadas jurídicas de apoyo y asesoría a la ciudadanía en temas del Consumidor integrando los labores del Consultorio Jurídico de la Universidad Republicana y la Ruta de la SIC	Dos brigadas Jurídicas Realizadas	Lino Murcia - Camilo Ayala

Articulación Interinstitucional	Presentar informes semestrales y hacer recomendaciones a las autoridades competentes (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literales A, J)	Presentar informes	Integrantes del CDPC	Realizar y presentar 4 informes conjuntos sobre la gestión del Consejo, dos de los cuales incluyan recomendaciones en materia de Derechos del Consumidor	4 informes conjuntos de gestión, 2 de ellos con recomendaciones en materia de Derechos del Consumidor	Integrantes del CDPC
	Celebración de convenios y articulación con asociaciones y ligas de consumidores (Acuerdo 620/2015 Artículo 3 literales D Y G).	Estructuración e implementación de convenios para el desarrollo de las estrategias de ciudadanía alimentaria y fortalecimiento de actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos - SADA	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y aliados estratégicos (Por definir).	Acompañar los convenios, estrategias y proyectos desarrollados en el marco para la formación de ciudadanos alimentarios de la ciudad y el fortalecimiento de actores del sistema.	500 ciudadanos alimentarios sensibilizados en temas relacionados con protección al consumidor. Al menos 100 actores del SADA fortalecidos en temas de calidad e inocuidad y pérdidas y desperdicios de alimentos.	Laura Barreto Julia Luna Marcela Rodríguez
		Realizar fortalecimiento a las Mesas Locales de Protección al Consumidor que así lo requieran.	IDPAC	Realizar acciones de fortalecimiento para los integrantes de las Mesas Locales de Protección al Consumidor desde la gerencia de instancias y mecanismos de participación, que cuenta con equipo territorial para la atención de las instancias mencionadas.	Una jornada de formación realizada	Carlos Andrés Orejuela Parra

Frente a la acción propuesta de “Realizar y Difundir piezas publicitarias que lleven a prevenir casos de abusos a los derechos de consumidores” el Dr. Jaime Acevedo indicó en una reunión pasado que un funcionario se comprometió porque tenían recursos a hacer este punto, desde la SIC, en relación a esto desde, desde la Secretaría Técnica se aclara que en la última reunión lo que se estableció fue que cada una de las entidades o por lo menos 6 de los miembros permanentes pudieran hacer al menos una pieza con apoyo de sus oficina de comunicaciones, se determinó que se haría la consulta interna, en el caso de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se informa que se puede comprometer una pieza de difusión, se pregunta si en las otras entidades se hizo la consulta, se le da la palabra al Dr. Lino Murcia quien recuerda que el año pasado lo que se estableció fue que cuando hubiesen problemas en el distrito capital, como lo ocurrido en diciembre donde fallecieron más de 30 personas por consumo de licor adulterado, eso sirve como un llamado de atención para que este año, que temas podemos nosotros o la entidad que tiene presupuesto porque algunos no tiene presupuesto para ese tema, mi solicitud y aporte sería para este tema por ejemplo un tema que se ha analizado desde la Liga de Consumidores Republicana es por ejemplo el tema de la ley 2120 que trata sobre la mal llamada ley de comida chatarra, que ya existe la ley y ya está reglamentada por la resolución 2492, lo que está muy bien, pero hay que darle visibilidad a través de esta publicidad. Se deja constancia de la solicitud y de que no es posible contar con una pieza desde la liga.

Se da la palabra a la Dra. Paola Vásquez de acuerdo a lo acordado en la última reunión sobre la consulta en las direcciones, en el caso de la Secretaría de Gobierno desde la Dirección de Gestión Policiva se consultó y se comprometen con una pieza publicitaria bien sea virtual o en medio físico. Se anota, aclarando que la idea es que las piezas sean para difusión en redes, teniendo en cuenta que está instancia del CDPC no tiene una erogación definida y se debe trabajar con los recursos que puedan tener de cada entidad. Se pregunta se de las demás entidades o los invitados permanente haya alguna propuesta adicional para las piezas. Toma la palabra Camilo Ayala de la SIC, indica que como Red Nacional de Protección al Consumidor y Superintendencia de Industria y Comercio nos habíamos comprometido a apoyar unas piezas publicitarias no tanto impresas sino con el equipo de comunicaciones en capacidad de apoyar con la edición de las piezas, con respecto a la edición no con impresiones, sino solamente digital. Se presta el apoyo en la difusión en redes sociales. El Dr. Murcia agrega que no se necesita nada impreso sino que nos apoyen con la edición y en su caso procederá a difundir en las redes de la Universidad.

Frente la acción de “Requerimientos de seguimiento a la aplicación de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercieren los Alcaldes Locales” el Dr. Jaime Acevedo considera que se debe modificar el plan teniendo en cuenta que la Personería ya hizo capacitaciones y que en esta vigencia lo que se está haciendo ya es requerir a los alcaldes locales para saber si ya están generando acto administrativos para sancionar a quienes violan los derechos del consumidor, esa es la tarea que sigue el seguimiento. Se pregunta por la Secretaría Técnica pregunta si la capacitación se hizo en esta vigencia y se puede reportar en este plan de acción o si fue en la vigencia anterior. El Dr. Acevedo de la Personería indica que se hizo en la vigencia anterior, esta vigencia lo que se hace es el seguimiento para ver los frutos de la capacitación, lo que quiere la Personería es que se proteja a la Personería. Se aclara que la capacitación a la que refiere la sección anterior no la hace la personería sino la Secretaría de Gobierno y la Superintendencia a los Alcaldes Locales en relación al artículo 62 de la ley 1480, entonces sería un refuerzo, lo que si quedo a cargo de la Personería si es el seguimiento a la función. El Dr. Jaime Acevedo señala que ese seguimiento ya se está haciendo en esta vigencia.

Se da continuidad a la lectura del plan de acción y una vez terminada el Dr. Jaime Acevedo solicita la palabra. Para aquellos puntos donde se hagan operativos ejemplo la Secretaría de Gobierno se solicita que si se van a hacer en localidades se invite al Personero local como primera instancia y donde se hagan operativos o sensibilizaciones también estamos prestos a acompañarlos. Al respecto la Dra. Paola Vásquez de la Secretaria de Gobierno, le indica al personero que en efecto se podría enviar el cronograma, informa que Gobierno hace todos los días operativos en todos los establecimientos de comercio, el cronograma se hace junto con las alcaldías locales, propone enviarle el cronograma. El Dr. Acevedo, señala que teniendo en cuenta que se hace por localidades y en cada localidad hay un personero se podría enviarle el cronograma y disponer de su tiempo.

Se da la palabra al Carlos Orejuela del IDPAC quien pide un ajuste de forma a la acción de “Realizar fortalecimiento a las Mesas Locales de Protección al Consumidor que así lo requieran” en la columna de descripción de la acción para que quede “Realizar fortalecimiento a las Mesas Locales de Protección al Consumidor desde la gerencia de instancias y mecanismos de participación, que cuenta con equipo territorial para la atención de las instancias mencionadas.”.

Al establecer que no existen más observaciones se procede a consultar la aprobación del plan de acción con cada uno de los integrantes con voz y voto. Seis de los integrantes presentes en la reunión aprobaron la propuesta

de plan de acción, de estos la Personería Distrital y el IDPAC aprobaron con las observaciones realizadas. El representante de la Liga de Consumidores de Engativá no responde a la pregunta de aprobación, no obstante con los votos queda aprobado el Plan de Acción.

5. Presentación del Informe de Gestión primer trimestre de 2023

Se presenta por parte de la Secretaría Técnica del Consejo el informe con la gestión realizada en los primeros tres meses del año 2023, en los cuales se explica que el Consejo Distrital de Protección al Consumidor tiene sesiones ordinarias a partir del mes de abril de 2023 de acuerdo a la normatividad que lo rige, es por esto que durante los primeros tres meses de la presente vigencia se realizaron sesiones de trabajo entre los delegados técnicos haciendo uso del espacio de la Unidad Técnica de Apoyo. Las reuniones celebradas se realizaron los días 3 y 17 de marzo contando con la presencia de delegados de la Secretaría de Gobierno, el IDPAC, Personería de Bogotá, Superintendencia de Industria y Comercio, Liga de Consumidores Republicana y Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. A partir del informe de gestión del segundo trimestre de 2023 se reportará la información de asistentes a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convoquen, siguiendo la metodología exigida por el distrito.

De igual forma se señala que en relación al reporte de sesiones ordinarias y extraordinarias para los primeros tres meses de 2023 se informa que teniendo en cuenta que por reglamento la primera sesión de la instancia se celebra en el mes de abril se reportan cero sesiones realizadas. Se presenta la relación de documentos publicados en página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como Secretaría Técnica. En el siguiente punto se aclara como se hará el seguimiento a la materialización de las funciones del Consejo durante el año 2023. Finalmente, en relación al seguimiento de las decisiones del CDPC se informa sobre la definición de una propuesta del plan de acción para la vigencia para ser llevada a la plenaria de la primera sesión ordinaria del año.

El Dr. Lino Murcia, pregunta sobre el tema de la publicación de documentos del Consejo en la página de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, teniendo en cuenta que no logra identificar publicaciones de 2022 sobre actas y demás documentos y solicita se mantengan actualizados para consulta de toda la ciudadanía que puedan ver cómo trabaja el consejo, pregunta si es otra página donde se está colocando la información. En relación a esto se responde desde la Secretaría que debido a una actualización de la página web de la SDDE, la página cambio el micro sitio, es decir que por los buscadores pueden encontrar el micro sitio antiguo encuentra los documentos hasta 2021 y en el nuevo ya pueden encontrar los documentos del año 2022, por lo que se indica que se les enviará el link del micro sitio actual para que los puedan consultar, link que también queda dispuesto en el documento del informe:

Link antiguo: <https://desarrolloeconomico.gov.co/consejo-distrital-proteccion-del-consumidor/#:~:text=El%20Consejo%20Distrital%20de%20Protecci%C3%B3n,como%20lo%20establece%20el%20Acuerdo>

Link Nuevo: <https://desarrolloeconomico.gov.co/consejo-consumidor/>

Se procede con la aprobación informe de gestión del primer semestre de 2023. Se aprueba por unanimidad por los integrantes con voz y voto presentes en la reunión, salvo el representante de la Liga de Consumidores Villa de Granada quien no responde a la votación. Con los votos emitidos se aprueba el primer informe de gestión del 2023.

6. Propositiones y Varios

6.1. Fechas de las Sigüientes tres sesiones ordinarias

- SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
- TERCER SESIÓN ORDINARIA
- CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Se aclara que la Secretaría Técnica enviara las correspondientes solicitudes en las fechas propuestas, pero se hace con el fin de tener agendado desde ahora el consejo

La primera propuesta es que la segunda sesión ordinaria sea en la primera semana del mes de julio. la tercer

sesión la primera semana del mes de septiembre y la cuarta sería la primera semana de diciembre. Los días específicos serían concertados una vez se acerquen las fechas previstas. Esta es la propuesta si están de acuerdo o si hay otra propuesta. No hay aportes por lo que se somete a votación. La Secretaría de Gobierno vota aprobado pero con la salvedad de si no ocurre algo extraordinario es decir sujeto a cambios, los demás aprueba sin ninguna salvedad.

6.2. Cronograma de las Actividades

Se propone que con en el envío de la presente acta, se envíe a los miembros igualmente el plan de acción que fue aprobado el día de hoy con el fin de que puedan hacer la propuesta de cronograma para las actividades a cargo de cada entidad en la página dos de la hoja de cálculo y enviarlo en el término de los cinco (5) días que se tienen para observaciones del acta. Se somete a la propuesta a aprobación. Fue aprobada la propuesta por unanimidad de los integrantes presentes con voz y voto.

6.3. Informe de Gestión 2022

Se informe que cada año se debe expedir un informe de gestión que reúna todo lo desarrollado en la vigencia. Se socializa la relación de asistencia a las sesiones del año 2022, también se reporta las sesiones, se realizaron las cuatro por reglamento. El Dr. Acevedo indica que somos los responsables de asesorar en temas del consumidor, pero en los asistentes son siempre los mismos, realiza una revisión de las asistencias, indica que se copiará a la procuraduría para saber si hay alguna responsabilidad de quienes no han asistido y hace un llamado a quienes ha asistido eventualmente para que asistan con más frecuencia.

Se informa que en el informe anual está link donde se encuentran las informaciones de 2022.

Frente a las funciones Generales se indicó que no se ha cumplido la función de asesoría del Alcalde en temas de consumo pero que en general las demás funciones se han cumplido con las acciones desarrolladas en el 2022. Se explica frente a la función de informar a los consumidores sobre las labores de esta instancia, se informa que esto se hace a través de los informes de gestión que se publican, y que estos se aprobaron en las dos últimas sesiones del año pasado, por eso es en ellas donde se reconoce como cumplida está función. Lo mismo aplica a los informes semestrales. Frente a la función de darse el propio reglamento está no se dio porque ya contamos con la reglamentación interna por lo que en el 2022 no fue necesario ejercer esta función salvo con la aprobación del plan de acción en la primera sesión.

En el seguimiento de plan de acción se informa que es la misma socialización realizada en el mes de diciembre en la presentación del informe de gestión presentado en ese momento y frente al seguimiento a las decisiones en la revisión de actas se identificaron varias determinaciones: Formulación plan de acción. 2. Aprobación primer informe de gestión, elección del delegado para el Consejo Territorial de Planeación Distrital, Fijación fecha del Foro Desarrollado el año pasado, fijación fecha de la última sesión, Aprobación del informe de gestión del segundo semestre. Aprobación de la metodología de formulación de plan de acción para el 2023.

El Doctor Lino Murcia indica que quiere dejar constancia de primero que dentro de las funciones del CDPC, dice que hay otras funciones como difundir la ley 1480, articular con la entidades del distrito y empresas privadas frente a lo que falta la participación de la Cámara de Comercio, indica que este es un trabajo en equipo que debe ser de todos. Como se puede articular con el tema del reciclaje, ¿qué se hace con respecto a esto? Por el artículo 3 de la ley 1480, también que están haciendo todo los actores frente al tema del consumo del agua, para lo cual cita el caso de la ciudad de México, que están haciendo los actores para cuidar lo que se tiene y no llegar al caso de ciudades con el caso de México.

Se adiciona por parte de la SDDE, frente a la primera parte de la intervención del señor Lino Murcia que en el seguimiento del plan de acción se evidencian las acciones en materia de control y

seguimiento, el reporte de acciones sobre el manejo de pérdidas y desperdicios, encuentros de ciudadanía alimentaria, se trabajó en el Foro realizado sobre tema de consumo en áreas del transporte, de los alimentos, servicios bancarios y el tema de inspección y vigilancia con operativos que también se incluyen en el plan aprobado hoy, brindar orientación y capacitación que se cumple con la Alcaldía Locales. Frente al tema de consumo de agua se considera que puede ser un tema pertinente para las piezas publicitarias que se harán este año, por lo tanto es pertinente la intervención del Dr. Murcia.

Se procede a verificar la aprobación del informe de gestión del año 2022, todas las entidades con voz y voto presentes aprueban el documento.

El Dr. Acevedo como delegado de la Personería pide la palabra para exponer un tema para darlo a conocer a la Secretaría de Gobierno. La Personería se ha interesado en un tema económico para la ciudad, se trata del caso de estafa a adultos mayores con unos falsos paquetes turísticos, se presentan en centros comerciales, donde hay funcionarios que los venden ofreciendo rifas y premios pero lo que hacen es hacerles firmar unos contratos y sacan unos créditos al parecer en complicidad de unos funcionarios de unos bancos que tiene que soportar pagar estas estas personas en cuotas mensuales de 5 a 10 millones de pesos, esto preocupó a la Personería quien ha salido en medios de comunicación con este tema con la relevancia que se merece. Por primera vez un ente de control se atreve a denunciar penalmente a estas empresas. Se comparte el número de denuncia penal para que se pueda hacer seguimiento y socializarlo al interior de las comunidades por que el fenómeno se presenta cada día más. En enero se tenían 102 quejas y hoy es doble, más de doscientos, el número es 110016000050202367347 correspondió a la Fiscalía 73 local, allí se iniciaron los procedimientos y fueron citados para darle cadena de custodia a la información que allegó la Personería, las denuncias etc. Es interesante reportarlo en el consejo y especial para Secretaría de Gobierno porque los alcaldes locales se concentran en pesos y medidas y hay otros temas como esté que se está presentando en los Centro Comerciales, la situación ha pasado a la calle donde abordan a estas personas adulto mayor les piden su cédula y su celular para sacar los créditos y se están parando en las puertas de los estudiantes para abordar a los estudiantes con promesas de ir a estudiar al exterior y les sacan los créditos para el trámite de visas y papeles, están cayendo en hurto, estafa, suplantación de identidad etc. Delitos que se pusieron en conocimiento de la fiscalía.

En respuesta desde la Secretaría de Gobierno le agradecen por la información, específicamente desde la Dirección para la Gestión Políciva se va a conversar con el equipo de actividades económicas que son el equipo que hacen este tipo de operativos, para hacer campañas y socializar la información en este tipo de comercio.

Siendo las 11:46 a.m. se da por terminada la sesión de la primera sesión ordinaria del año 2023 del Consejo Distrital de Protección al Consumidor. Se les enviara a los correos electrónicos el acta de esta sesión para observaciones como el documento para que completen el cronograma del Plan de Acción.

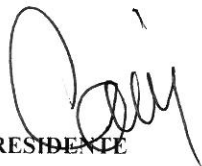
7. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	<p>Aprobación Plan de Acción 2023</p>
<p>Síntesis: Se presentó la metodología de elaboración y la propuesta de plan de acción para el Consejo Distrital de Protección al consumidor la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión con voz y voto, con las modificaciones sugeridas en la sesión.</p>	
	<p>Aprobación de Adición a acta número 4 de la sesión de 2022</p>
<p>Síntesis: Se explica la necesidad de la adición a los miembros, se cita el texto que se adiciona y se aprueba por unanimidad.</p>	
	<p>Aprobación del primer informe de gestión trimestral de 2023</p>
<p>Síntesis: Se socializa el informe con las acciones desarrolladas por la instancia en los primeros tres meses de 2023 y se explica la metodología de informe que desarrollara durante el año. Se aprueba por la unanimidad de los miembros.</p>	
	<p>Aprobación propuesta fechas de la próximas sesiones del año</p>
<p>Síntesis: Se aprueba la propuesta de celebrarla a las siguientes tres sesiones del año la primera semana de los meses de julio, septiembre y diciembre. Se aprueba por unanimidad con la salvedad de modificaciones por situaciones de fuerza mayor o de última hora que puedan surgir.</p>	
	<p>Aprobación de la propuesta para la formulación del cronograma del plan de acción 2023</p>
<p>Síntesis: Se aprueba por unanimidad que cada entidad puede proponer en el término de respuesta a las observaciones de esta acata que es de cinco días el cronograma para las actividades que tenga a su cargo.</p>	
	<p>Aprobación del Informe de Gestión Anual 2022</p>
<p>Síntesis: Se aprueba por unanimidad el informe presentado del año 2022, se anotan las observaciones realizadas por la Personería y la Liga de Consumidores republicana.</p>	

8. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1. Enviar el acta de la presente sesión para observaciones de los miembros junto con el plan de acción y el cronograma para completar por las entidades	Secretaría Técnica	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la sesión
2. Envío de los cronogramas previstos para las actividades a cargo de cada entidad	Todos los integrantes e invitados permanente involucrados en las actividades del plan de acción	Todos los miembros del CDPC	Dentro de los cinco días hábiles siguientes al envío del acta, el plan de acción y el modelo de cronograma

En constancia se firman.



PRESIDENTE

CAMILA CORTÉS DAZA

Dirección de Gestión Policial

Secretaría de Gobierno



SECRETARIA TÉCNICA

JUANITA RODRIGUEZ GARAY

Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Anexos:

1. Lista de asistentes.
 2. Plan de Acción aprobado con Cronograma para diligenciar
- Proyectó: Laura Margarita Barreto Bernal

Revisó: Miembros del Consejo DPC